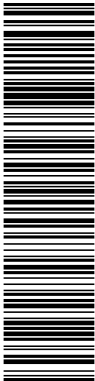


DOCUMENTO ACUERDO: Certificación 1 - JGL-26/07/2024-19 CONVENIO CONCESION DIRECTA AFAPRODIS 2024	IDENTIFICADORES n: 1 - JGL-26/07/2024-19 Punto 11
OTROS DATOS Código para validación: ZLS0G-GET2V-LGH57 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 10:35:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental de Ayto de Villanueva del Pardillo. Firmado 26/07/2024 12:24 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo. Firmado 26/07/2024 13:21 ESTADO FIRMADO 26/07/2024 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160334_ZLS0G-GET2V-LGH57_38E02370C3DEC1A082506DFB2CF0AEFFB97EB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Nº Expdte.: 2024/S160103/1

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ALFONSO JIMENEZ MIRAMON, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO
CERTIFICO:

Que el órgano colegiado JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: CONVENIO CONCESION DIRECTA AFAPRODIS 2024

Se pone de manifiesto el expediente CONVENIO CONCESION DIRECTA AFAPRODIS 2024 en el que consta, entre otros documentos, la propuesta:

«ASUNTO: PROPUESTA DE SUBVENCION CONCEJALIA DE ASUNTOS Y BIENESTAR SOCIAL

Vista la necesidad de subvencionar la actividad de un Campamento Inclusivo para Niños y Niñas con Discapacidad de Villanueva del Pardillo

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por la Entidad Afaprodis, cuyo objeto social es beneficiar a las personas con discapacidad y sus familias en todos los ámbitos posibles.

Según consta en el expediente 2024/1/S160103 CONVENIO CONCESION DIRECTA AFAPRODIS 2024 queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, dentro de la base de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2024, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas en materia de

Plaza Mayor, 1

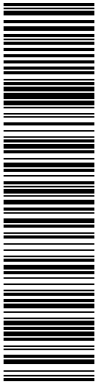
28229 Madrid

Tel. 91 815 00 01

Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACUERDO: Certificación 1 - JGL-26/07/2024-19 CONVENIO CONCESION DIRECTA AFAPRODIS 2024	IDENTIFICADORES n: 1 - JGL-26/07/2024-19 Punto 11
OTROS DATOS Código para validación: ZLS0G-GET2V-LGH57 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 10:35:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental de Ayto de Villanueva del Pardillo. Firmado 26/07/2024 12:24 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo. Firmado 26/07/2024 13:21 ESTADO FIRMADO 26/07/2024 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160334_ZLS0G-GET2V-LGH57_38E02370FC3DEC1A0825066DFB2CF0AEFFB97EB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Asuntos Sociales de ámbito Local, siendo el órgano convocante el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Beneficiario: Asociación Afaprodís

Objeto: concesión de subvención directa para la Asociación AFAPRODIS, con objeto del fomento de actividades y proyectos encaminados a la inclusión de personas con discapacidad en el Municipio de Villanueva del Pardillo

Importe de la partida presupuestaria: 3.000€ con cargo a la partida presupuestaria 2310 48900

A la vista de cuanto antecede, procede, a juicio de quien suscribe, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, órgano competente para resolver por delegación de fecha 23 junio 2023, acuerde:

PRIMERO. – Aprobación del convenio de concesión directa de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a favor de la asociación AFAPRODIS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas, así como a las administraciones competentes, en su caso »

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, libro la presente certificación, con la advertencia y salvedad de que se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor, 1

28229 Madrid

Tel. 91 815 00 01

Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org